

**RESOLUCIÓN No. 72
DEL 10 DE JULIO DE 2019**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) MODIFICADO POR EL ARTICULO 7 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2016 "ESTATUTOS DE LA ENTIDAD", Y POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Armenia debe articular los procesos y proyectos con distintas entidades a nivel Nacional, entre ellas el Banco Interamericano de Desarrollo BID, Ministerio de transporte, Ministerio de hacienda y crédito público, y demás entidades tanto públicas como privadas, ubicadas en diferentes ciudades del territorio nacional.

Que con el fin de atender invitación del Ministerio de Transporte a socializar el logro a través del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"; y teniendo en cuenta que es un compromiso que requiere un encuentro entre todos los sistemas masivos y estratégicos, ya que este contiene las líneas de acción asociadas a la movilidad urbana y regional, el apoyo a los sistemas de transporte público, tanto en la sostenibilidad de la operación como en la cofinanciación de los mismos.

Que dada la importancia de este encuentro, en desarrollo del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, se considera pertinente la asistencia del Gerente de la empresa Amable E.I.C.E a la ciudad de Bogotá D.C., para cumplir con la agenda programada el día 11 de julio de 2019.

Que el desplazamiento del Gerente tendrá lugar el día 11 de Julio de 2019

Que las disposiciones internas de la entidad a la luz de las normas vigentes, reconocen los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios de la entidad con el fin de cumplir con las obligaciones propias de sus cargos.

Que deben ser liquidados y reconocidos los viáticos y gastos de viaje del Gerente de AMABLE E.I.C.E. para trasladarse a la Ciudad de Bogotá durante el día 11 de Julio del presente año, con el fin de dar cumplimiento a la agenda establecida.


Que la Resolución No. 064 del 12 de Junio de 2019 establece la escala de viáticos y gastos de viaje a reconocer a los funcionarios de la Entidad cuando se desplacen fuera de la sede de la entidad para atender funciones propias de su cargo.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de viáticos y reconocer su pago a el gerente de la entidad, de conformidad con la Resolución número 064 del 12 de Junio de 2019 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 006 de 2013 modificado por los acuerdos No. 002 de 2014, 004 de 2016 y 002 de 2017 (Estatutos de la entidad).

Por lo anteriormente descrito se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Liquidar los viáticos y gastos de viaje a favor del Arquitecto **JESÚS ANTONIO NIÑO SÁCHEZ**, Gerente, para cumplir con la invitación del Ministerio de Transporte a socializar el logro a través del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

	FORMATO RESOLUCIÓN AMABLE	Código: F-AM-PA-SETP-08
		Fecha: 12/02/2018
	PROCESO ADMINISTRATIVO	Versión: 01
		Página 2 de 2

**RESOLUCIÓN No. 72
DEL 10 DE JULIO DE 2019**

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de viáticos y gastos de viaje de acuerdo con la siguiente liquidación:

Liquidación de viáticos:	JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ
Cargo:	Gerente
Cédula:	7.540.251
Sueldo:	\$9.521.448
Días	11 de Julio de 2019
Modalidad:	01 sin pernoctar

Vr. Viático Diario \$550.252 X 0.50	\$275.126
Gastos de Transporte	\$110.415
Total a reconocer	\$385.541

ARTÍCULO TERCERO: Las anteriores partidas se cargarán al presupuesto de AMABLE, en la vigencia fiscal 2019, según Disponibilidad Presupuestal **No. 216** y Registro Presupuestal **No. 298** Rubro 2.10.20.20.1 Viáticos y Gastos de Viaje.

ARTICULO CUARTO: Solicitar al gerente la presentación dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad misional fuera de la sede de AMABLE E.I.C.E., el cumplimiento de la misma, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia a la hoja de vida y a los comprobantes de legalización de los viáticos y gastos de viaje.


ARTICULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad.

Dada en la ciudad de Armenia, a los diez (10) días del mes de Julio de 2019.

Comuníquese y Cúmplase



ARQ. JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ
Gerente

Elaboró y Proyecto: Alejandra Maria.- Contratista Administrativa y Financiera 
Revisó: Angela Burgos – Jurídica - contratista 